



CÓRDOBA, 02 MAY 2018

VISTO

El recurso de apelación (fs. 6^(1/2)), interpuesto por el Nicolás Ricardo Sachetto y Noelia Belén Roland, apoderados de la "Asociación Graduados Convergencia de Egresados Universitarios – Deodoro Roca" en contra del Acta nro. 44/2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho por cuanto la misma al oficializar su lista omite disponer que se incorpore la denominación "Abogados en el Centenario";

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/9 corre agregada la presentación efectuada por los recurrentes con fecha 10 de abril del corriente año a las 19:00 horas (fecha de Reconocimiento de Agrupaciones) donde expresamente reservan la denominación "Abogados en el Centenario";

Que a fs. 2/3 con fecha 17 de abril de 2018 (fecha de Presentación de Listas) solicitan que la leyenda impresa en la boleta de candidatos a Consejeros deberá sea la señalada precedentemente;

Que así las cosas debe hacerse lugar al recurso de apelación intentado;


Por todo ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

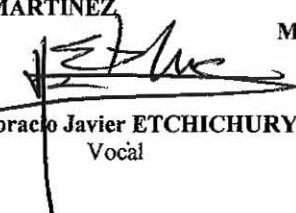
RESUELVE:

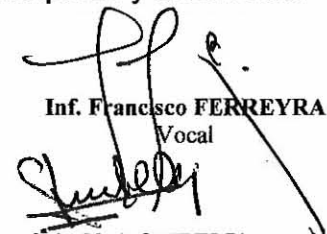
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Nicolás Ricardo Sachetto y Noelia Belén Roland, apoderados de la "Asociación Graduados Convergencia de Egresados Universitarios – Deodoro Roca" en contra del Acta nro. 44/2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho y ordenar a la Junta de Electoral de Facultad de Derecho consigne en la boleta de sufragio, de la Asociación citada, la denominación "ABOGADOS EN EL CENTENARIO".

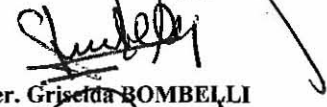
ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-



Dr. Lorenzo BARONE
Vocal


Cr. Facundo QUIROGA MARTÍNEZ
Vocal


Dr. Horacio Javier ETCHICHURY
Vocal


Inf. Francisco FERREYRA
Vocal


Mgter. Griselda BOMBELLI
Vocal


José Leodoro MARTÍNEZ
Secretario

ACTA NRO.: 9